PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 465 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" RUBRO 340 - ID N° 316.714

CIUDAD DEL ESTE, 22 **de Noviembre de 2.016.-**

VISTO: El dictamen de fecha 18 de Noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 39/2016 se dio a conocer la Oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. *con RUC Nº 80002756-6,* BASE BASE S.A. *con RUC Nº 80027139-4,* PRODISER S.A.I.C. *con RUC Nº 80075712-2 y ND* DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. DE BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO *con RUC Nº 4196345-8.*----------

QUE, el dictamen expresa: "…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, se ha solicitado por la Nota UOCAP N° 1117/2016, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los oferentes, en respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota ORRHH.CDE N° 462/2016 por lo cual se informa cuanto sigue: *"…Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se ha encontrado registros de: MATIAUDA SANCHEZ, MARIA TERESA CON C.I. Nº 78.853, TORRES SEGOVIA, RAUL VENANCIO CON C.I. Nº 246.493, GIANOTTI GARCIA, JULIO CESAR CON C.I. Nº 1.160.039 y MALUF ARGUELLO, MARIA CELESTE CON C.I. Nº 1.003.275. No se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.*----------

QUE, el dictamen sigue expresando: "…*Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, los oferentes no han presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC."*----------

QUE, según este estudio, se ha observado el cumplimiento a lo solicitado por la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, como así también que las empresas oferentes poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria en caso sea adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/2003" PRINCIPIOS GENERALES, literal a) *de Economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*----------

QUE, según, el Art. 34 de la misma Ley 2051/2003, en su penúltimo párrafo establece: *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

Yessana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

QUE, finalmente el dictamen del Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA **Rubro 340,** recomienda: **DECLARAR DESIERTO; los ítems 1, 8 y 27** por motivo a que no reúnen los requisitos de las especificaciones Técnicas mencionado en el último párrafo del Informe Técnico SS/UOCAP/144/2016; **DISMINUIR,** la cantidad a ser adquirida **del Ítem 9,** a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria; **ADJUDICAR** a la firma **BASE BASE S.A. RUC: 80027139-4, los Ítems 2, 5, 11, 19, 21 y 24,** *considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia.* **Por el monto total de Gs. 10.984.700.- (Guaraníes Diez millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos); ADJUDICAR** a la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. DE BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8, los ítems 3, 4, 14, 17 y 30** *considerando que su oferta posee el precio más bajo y que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia.* **Por el monto total de Gs. 17.510.000.- (Guaraníes Diecisiete millones quinientos diez mil); ADJUDICAR** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, el Ítem 25** *considerando que su oferta posee el primer precio más bajo, y* **los ítems 9, 15 y 20** *por poseer el tercer precio más bajo y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia.* **Por el monto total de Gs. 31.391.100.- (Guaraníes Treinta y un millones trescientos noventa y un mil cien) y ADJUDICAR** a la firma **PRODISER S.A.I.C. RUC: 80075712-2, Los Ítems 6, 7, 10, 12, 13, 16, 22, 26, 28 y 29** *considerando que sus ofertas poseen el primer precio más bajo,* **el ítem 18** *por poseer el segundo precio más bajo y* ***el ítem 23*** *por poseer el tercer precio más bajo y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia.* **Por el monto total de Gs. 15.830.000.- (Guaraníes Quince millones ochocientos treinta mil).** --------

QUE, una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del Personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE LIMPIEZA" RUBRO 340 - ID N° 316.714.----------

QUE, la nota N.D.A.F N° 748/2016 SE solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Sra. Blanca Dora González, Encargada de la Unidad de Limpieza, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4774/16, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO; los ítems 1, 8 y 27 por motivo a que no reúnen los requisitos de las especificaciones Técnicas mencionado en el último párrafo del Informe Técnico SS/UOCAP/144/2016.----------

Artículo 2° DISMINUIR, la cantidad a ser adquirida a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida	Cantidad a Adjudicar
9	Desodorante para aromatizador digital	UNIDAD	700	210	490

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C J Alto Parana

Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Articulo 3° ADJUDICAR a la firma **BASE BASE S.A. RUC: 80027139-4, los Ítems 2, 5, 11, 19, 21 y 24,** considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia. **Por el monto total de Gs. 10.984.700.- (Guaraníes Diez millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos).----------**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
2	Alcohol en Gel	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	100	8.400	840.000
5	Cepillo chico	CONDOR	BRASIL	Unidad	15	3.180	47.700
11	Desodorante por litros	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	1.500	2.873	4.309.500
19	Franela	FURIA	PARAGUAY	Unidad	400	3.125	1.250.000
21	Hipoclorito de sodio al 2% por litro	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	1.500	2.525	3.787.500
24	Limpia vidrios	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	100	7.500	750.000
						TOTAL	10.984.700

Artículo 4° ADJUDICAR a la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. DE BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8, los ítems 3, 4, 14, 17 y 30** considerando que su oferta posee el precio más bajo y que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia. **Por el monto total de Gs. 17.510.000.- (Guaraníes Diecisiete millones quinientos diez mil). --------**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
3	Aromatizador de ambiente digital	GP	CHINA	Unidad	50	135.000	6.750.000
4	Bolsas para basura	BOLSAS	PARAGUAY	Unidad	1.500	5.550	8.325.000
14	Escoba común	STA. ROSA	PARAGUAY	Unidad	20	10.500	210.000
17	Escurridor de goma grande	STA. MARIA	BRASIL	Unidad	20	27.500	550.000
30	Trapo de piso	GUAYKURU	PARAGUAY	Unidad	500	3.350	1.675.000
						TOTAL	17.510.000

Artículo 5° ADJUDICAR a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, el Ítem 25** considerando que su oferta posee el primer precio más bajo, y **los ítems 9, 15 y 20** por poseer el tercer precio más bajo y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia. **Por el monto total de Gs. 31.391.100.- (Guaraníes Treinta y un millones trescientos noventa y un mil cien).----------**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
9	Desodorante para aromatizador digital	AROMAS	ARGENTINA	Unidad	490	54.250	26.582.500
15	Escoba larga de techo	CASA FERREIRA	NACIONAL	Unidad	5	27.820	139.100
20	Guantes de goma mediano	SCOTCH BRITE - 3M	BRASIL	Unidad	300	11.690	3.507.000
25	Lustra muebles chico	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	150	7.750	1.162.500
						TOTAL	31.391.100

Consejo de Adm
VI° C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión C.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Artículo 6° ADJUDICAR a la firma **PRODISER S.A.I.C. RUC: 80075712-2, Los Ítems 6, 7, 10, 12, 13, 16, 22, 26, 28 y 29** considerando que sus ofertas poseen el primer precio más bajo, **el ítem 18** por poseer el segundo precio más bajo y **el ítem 23** por poseer el tercer precio más bajo y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia. **Por el monto total de Gs. 15.830.000.- (Guaraníes Quince millones ochocientos treinta mil).**----------

Ítems	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
6	Cepillo para inodoro	PLAST	BRASIL	Unidad	30	9.000	270.000
7	Crema de limpieza	ARDELI	NACIONAL	Unidad	100	7.100	710.000
10	Desodorante para inodoro	POET	ARGENTINA	Unidad	700	9.000	6.300.000
12	Detergente por litros	ARDELI	NACIONAL	Unidad	1.000	3.700	3.700.000
13	Dispensador para toallín	PLESTIN	BRASIL	Unidad	10	65.000	650.000
16	Escoba Plástica	MB	NACIONAL	Unidad	60	7.500	450.000
18	Esponja	SUPERPRO	BRASIL	Unidad	100	2.100	210.000
22	Jabón líquido	VERAPA	NACIONAL	Unidad	250	6.000	1.500.000
23	Lana de acero	PULOIL	NACIONAL	Unidad	100	3.200	320.000
26	Palita para basura	CONDOR	BRASIL	Unidad	20	18.000	360.000
28	Plumero con mango corto	GONZALITO	NACIONAL	Unidad	20	14.000	280.000
29	Tacho para basura grande con tapa	PLAST	BRASIL	Unidad	20	54.000	1.080.000
						TOTAL	15.830.000

Artículo 7° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Abg. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 8° DESIGNAR, a la Sra. Blanca Dora González, Encargada de la Unidad de Limpieza, como Administrador del contrato.----------

Artículo 9° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Isidro Gonzalez S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
22/11/16